



TECH BRAND SAS
NIT 901.529.028-6
Bogotá 18 febrero 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA
Ciudad

Referencia: PROCESO CONCURSO PUBLICO No 003 DE 2022
Asunto: OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACION

Respetados señores:

En el numeral 4.2.1 capacidad financiera (habilitante), el pliego indica que el capital de trabajo debe corresponder al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial y que el patrimonio total corresponda mínimo al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial de la presente contratación, de acuerdo a lo anterior me permito realizar las siguientes observaciones:

Teniendo en cuenta el estado de emergencia en virtud del COVID 19 y evidenciando los bajos rendimientos que tuvieron las entidades durante dicho periodo de emergencia, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera, teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la contratación pública es establecer parámetros idóneos y que faciliten la correcta selección de los contratistas, solicitamos bajar el capital de trabajo al veintidós por ciento (22%) y el patrimonio total al veintiséis por ciento (26%) ya que dichos requerimientos, tal como están establecidos, limitan la participación de oferentes que cuentan con la capacidad técnica y jurídica para el desarrollo eficaz del objeto contractual.

Atentamente,

TECH BRAND
Area Licitaciones

